

Siendo las trece horas del día diecisiete de marzo de dos mil quince da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión de Relaciones Internacionales, debidamente convocada por la Secretaría General de la Facultad de Derecho en tiempo y forma, con el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Presidente.
- 2.- Aprobación, si procede, del régimen de los estudiantes *freemovers* en la Facultad de Derecho.
- 3.- Asuntos de trámite.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión doña María Inmaculada Rodríguez Perea y don Alfonso Ybarra Bores, que preside. Asiste doña Macarena Guerrero Lebrón, Secretaria General de la Facultad de Derecho.
Excusan su ausencia don José Antonio Peña Ramos y don Bernardo Periñán Gómez.
Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto Primero: Informe del Presidente.

Toma la palabra el Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad para informar sobre varios Convenios firmados en el marco del Programa Erasmus y que entrarán en vigor el próximo curso 2015/16. Son los firmados con la Universidad de Coimbra, para los Grados en Ciencias Políticas y de la Administración y el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, respectivamente, y con la Universidad de Verona para el Grado en Derecho. Por otra parte se informa de que se han iniciado conversaciones con la Universidad Libre de Bruselas y con la Universidad de Messina con la idea de firmar sendos Convenios Erasmus para el Grado en Derecho.
Asimismo, por lo que se refiere al Programa SICUE, se han firmado varios Convenios: con la Universidad de Valladolid para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, con la Universidad de Salamanca para el Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración y con la Universidad de Alicante para el Doble Grado en Derecho + Criminología.

Punto Segundo: Aprobación, si procede, del régimen de los estudiantes *freemovers* en la Facultad de Derecho.

El Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad somete a consideración de la Comisión el documento en el que se recoge el Régimen de los estudiantes de salida de libre movilidad para la Facultad de Derecho. En dicho documento, a disposición de los miembros de la Comisión desde el pasado viernes, se concretan una serie de aspectos que el Reglamento de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide no concreta y pueden generar disfunciones. Se aprueba por asentimiento el Régimen de los Estudiantes de salida de libre movilidad tal y como se recoge en el documento citado, incorporándose el mismo como Anexo I del Acta.

Punto Tercero: Asuntos de trámite.

No hay.

Punto Cuarto: Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y treinta horas del día de la fecha.

Fdo.: Macarena Guerrero Lebrón

VºBº Alfonso Ybarra Bores

Código Seguro de verificación:2G+ra5jvBiuzqqpVwiQEAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ALFONSO YBARRA BORES	FECHA	25/03/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	2G+ra5jvBiuzqqpVwiQEAA==	PÁGINA 1/2
 2G+ra5jvBiuzqqpVwiQEAA==			

Código Seguro de verificación:tHcTNhPep5vh4BUxBym+kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	01/09/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	tHcTNhPep5vh4BUxBym+kg==	PÁGINA 1/2
 tHcTNhPep5vh4BUxBym+kg==			

Código Seguro de verificación:2G+ra5jvBiuzqqpVwiQEAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ALFONSO YBARRA BORES MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		FECHA 25/03/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	2G+ra5jvBiuzqqpVwiQEAA==	PÁGINA 2/2
 2G+ra5jvBiuzqqpVwiQEAA==			

Código Seguro de verificación:tHcTNhPep5vh4BUxBym+kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		FECHA 01/09/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	tHcTNhPep5vh4BUxBym+kg==	PÁGINA 2/2
 tHcTNhPep5vh4BUxBym+kg==			